

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

- 33** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2025, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo, de 28 de octubre de 2025, por el que se resuelve la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación, aprobada por Acuerdo del Consejo, de 24 de julio de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de septiembre de 2025).*

Mediante Acuerdo de 24 de julio de 2025, del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de septiembre de 2025), fue aprobada convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Cámara de Cuentas.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el Consejo de la Cámara de Cuentas, en su reunión del día 28 de octubre de 2025,

#### ACUERDA

##### **Primero**

Declarar asignado el puesto de trabajo convocado a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

##### **Segundo**

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

##### **Tercero**

Los plazos para el cese y la toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### **Cuarto**

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado (Consejo de la Cámara de Cuentas), o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 28 de octubre de 2025.—El Presidente, Joaquín Leguina Herrán.

## ANEXO

PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES				PUESTO DE PROCEDENCIA	
Nº Puesto Denominación	Unidad Orgánica	Nivel	Complemento Específico	Apellidos y Nombre	Cod. Identificación	Subgrupo	Cuerpo o Escala	Ministerio, centro directivo	Nivel
1019 Secretario/a de la Secretaría General	Secretaría General	18	19.483,68	Muñoz Gómez- Rey, Alicia	****2977**	C2	Administrativos Administración General de la Comunidad de Madrid	Comunidad de Madrid. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales	22

(01/17.726/25)

